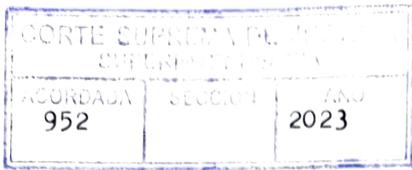


Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 17 de Agosto de dos mil veintitres, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y



VISTO:

La Acordada N° 1524/22; y las Actuaciones de Secretaría Administrativa N° 115/23;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la identidad biológica de todas las personas es un derecho fundamental en nuestro ordenamiento jurídico, protegido constitucionalmente, con el objetivo de asegurar el reconocimiento y respeto a la identidad de cada individuo en la sociedad.

Que las pruebas de ADN resultan ser una herramienta fundamental para garantizar este derecho y establecer la relación de parentesco entre los individuos y, a su vez, sirven para confirmar la identidad biológica y proteger los derechos de las personas involucradas, garantizando la justicia y el acceso a la verdad en asuntos cruciales relacionados con la familia y la descendencia.

Que contar con un laboratorio que permita este tipo de análisis significa brindar un servicio fundamental a la ciudadanía, a través de estudios de ADN para obtener perfiles genéticos de las partes involucradas en procesos filiatorios, lo que posibilitará garantizar el derecho a la identidad de las personas, agilizando los procesos judiciales y reduciendo los tiempos de espera.

Que mediante Acordada N° 1524/22 se creó la Oficina de Servicios Judiciales, convirtiéndose en un área de soporte de las actividades de las unidades judiciales concernientes a diversas cuestiones, tales como: subastas electrónicas, digitalización de mandas judiciales, registración y sorteo de causas, desarchivo y procesos de despapelización, entre otras. Es por ello, que se considera que esta área resulta la indicada para administrar, junto a personal técnico especializado, el funcionamiento de un laboratorio de las características señaladas, asegurando que los procedimientos y análisis cumplan con los

estándares requeridos.

Por lo expuesto, se dispondrá crear el "Laboratorio de Análisis Genéticos de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán", bajo la dependencia jerárquica de la Oficina de Servicios Judiciales, el que contará con turnos para realizar exámenes de ADN solicitados por las unidades judiciales del Poder Judicial de Tucumán.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON

I.- CREAR el "Laboratorio de Análisis Genéticos de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán", para la realización de estudios de ADN, que permitan obtener perfiles genéticos a las partes involucradas en procesos filiatorios de Unidades Judiciales del Poder Judicial de Tucumán.

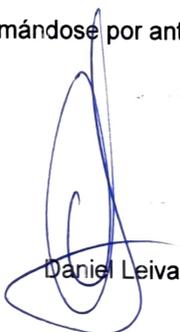
II.- DISPONER que el "Laboratorio de Análisis Genéticos de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán" estará bajo la dependencia jerárquica de la Oficina de Servicios Judiciales.

III.- MODIFICAR el Anexo I de la Acordada N° 1524/22 de creación de la Oficina de Servicios Judiciales y agregar entre sus funciones el siguiente punto: "6. Laboratorio de Análisis Genéticos: - Organización y administración de turnos para la toma de muestras de referencias de procesos filiatorios. - Elaboración de informes relativos a análisis de perfiles genéticos".

IV.- COMUNICAR del presente Acuerdo a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y a la Oficina de Servicios Judiciales.

V.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.


Daniel Leiva

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

///Iguen las firmas (Ref.: Actuaciones de Superintendencia N°11102/23
s/Creación del Laboratorio de Análisis Genéticos):



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



María Gabriela Blanco